Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 25/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014
ID N° 269.732
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la oficina de *la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Secretaría Nacional Antidrogas, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 20/2014 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se precedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 38/2014 de fecha 08 de julio de 2014:

Empresas que presentaron sus ofertas	Monto total de la Oferta
CGSS CONSULTORES	Gs. 124.781.500 c/ IVA
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 76.929.700 c/ IVA
DISTRISY J REPRESENTACIONES	Gs. 9.595.000 c/ IVA
FACTORY PRICE	Gs. 57.306.850 c/ IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

- Evaluación de la Documentación Legal
- Capacidad Técnica
- Experiencia

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

1. Evaluación de la Documentación Legal:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS							
	CGSS CONSULTORES		GL VENTAS & SERVICIOS		DISTRISY J REPRESENTACIONES		FACTORY PRICE	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		X		X		X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	EMPRESAS							
	CGSS CONSULTORES		GL VENTAS & SERVICIOS		DISTRISY J REPRESENTACIOES		FACTORY PRICE	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
E) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	X		X		X		X	
F) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	X		X		X		X	
G) Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta	X		X		X		X	
H) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	X		X		X			
I) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá				X		X		X

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *		x						
J) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x		x		x		x	
K) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x		x		x		x	

2. **Experiencia**

Las empresas CGSS CONSULTORES, GL VENTAS & SERVICIOS, DISTRISY J REPRESENTACIONES Y FACTORY PRINCE cumplen con los requerimientos solicitados en la Nota de Invitación.

3. **Evaluación Económica**

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica lo siguiente:

EMPRESA FACTORY PRICE:

Presenta la oferta más económica en los siguientes ítems: 02, 06, 09, 10, 15, 16, 21, 24, 25, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 52, de los cuales se verifica lo siguiente:

- **Los ítems: 10, 24, 25, 35 cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la carta invitación.**
- Para los ítems 02, 06, 09, 15, 16, 21, 27, 29, 30, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 52 no presenta Autorización del fabricante, representante o distribuidor, no presenta documentación alguna de ser fabricante, ni certificados domisanitarios, conforme a lo solicitado en la Nota de Invitación, por lo que, se desestima la oferta para los mencionados ítems.

Por consiguiente, se procedió al análisis de la segunda mejor oferta para los ítems que no cumplen con las EE.TT. la cual corresponde a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS**, de la cual se verifica lo siguiente:

- **Los ítems: 02, 06, 16, 34, 38, 41, 52 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta invitación.**
- Los ítems: 15, 21, 27, 44 fueron descalificados considerando que el Título de Marca "ARDELI" registrado en el Ministerio de Industria y Comercio solo comprenden los productos de Clase 3, que dice: "Preparaciones para blanquear y otras sustancias

para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos".

- Para los ítems: 09, 29, 30, 37, 39, 40 no presenta Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado, conforme a lo solicitado en la Nota de Invitación, por lo que, se desestima la oferta para los mencionados ítems.

Por consiguiente, se precedió al análisis de la tercera mejor oferta para los ítems que no cumplen con las EE.TT. la cual corresponde a la empresa **CGSS CONSULTORES,** de la cual se verifica lo siguiente:

- **Los ítems: 09, 15, 21, 27, 29, 30, 37, 40, 44: cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.**
- No presenta cotización para el ítem 39.

EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS:

Presenta la oferta más económica para los siguientes ítems: 03, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 28, 31, 32, 33, 36, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, de los cuales se verifica lo siguiente:

- **Los ítems: 03, 05, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 26, 36 cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la carta invitación.**
- Los ítems 04, 07, 08, 28, 31, 32, 42, 43, 45, 51 fueron descalificados considerando que el Título de Marca "ARDELI" registrado en el Ministerio de Industria y Comercio solo comprenden los productos de Clase 3, que dice: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
- Para los ítems 20, 48, 50 no presenta Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado, conforme a lo solicitado en la Nota de Invitación, por lo tanto, se desestima su oferta para los mencionados ítems.
- Los ítems 23, 33, 49 fueron desestimados debido que las muestras presentadas son de menor capacidad y medida respectivamente, las cuales no se ajustan a lo solicitado en la Nota de Invitación.
- El ítem 47 no cumple por no presentar Certificado domisanitario.

Por consiguiente, se procedió al análisis de la segunda mejor oferta para los ítems que no cumplen con las EE.TT. la cual corresponde a la empresa **FACTORY PRICE**, de la cual se verifica lo siguiente:

- Para los ítems 04, 07, 08, 20, 23, 31, 33, 42, 43, 45, 47 no presenta Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya

fabricado el producto, conforme a lo solicitado en la Nota de Invitación, por lo tanto, se desestima su oferta para los ítems mencionados.

- El ítem 28 no presento documentación de fabricación o elaboración propia, conforme a lo solicitado en la Nota de Invitación, por lo tanto, se desestima su oferta para el mencionado ítem.
- No presenta cotización para los ítems 32, 48, 49, 50, 51.

Por tanto, se procedió al análisis de la tercera mejor oferta para los ítems que no cumplen con las EE.TT, la cual corresponde a la empresa **CGSS CONSULTORES,** de la cual se verifica lo siguiente:

- **Los ítems 07, 08, 20, 23, 28, 31, 32, 33, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 51 cumplen con las especificación técnicas solicitadas en la carta de invitación.**

EMPRESA DISTRISY J REPRESENTACIONES:

Presenta la oferta más económica en los siguientes ítems: 01, 22, 46, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota de Invitación. No presenta cotización para el ítem 39.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado de la siguiente forma:

- Empresa **CGSS CONSULTORES** por un monto de **G. 48.669.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil)** IVA incluido, para los ítems 07, 08, 09, 15, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50 y 51 por ser la tercera oferta que cumple con los requisitos de la Nota de Invitación.

- Empresa **GL VENTAS & SERVICIOS** por un monto de **Gs. 36.314.700 (Guaraníes treinta y seis millones trescientos catorce mil setecientos)** IVA incluido, para los ítems: 03, 05, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 26, 36 por ser la oferta más baja que cumple con los requisitos de la Nota de Invitación y los ítems 02, 06, 16, 34, 38, 41 y 52 por ser la segunda mejor oferta que cumple con los requisitos de la Nota de Invitación.

- Empresa **DISTRISY J REPRESENTACIONES** por un monto de **G. 4.355.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil)** IVA incluido, para los ítems: 01, 22, 46, por ser la oferta más baja que cumple con los requisitos de la Nota de Invitación

- Empresa **FACTORY PRICE** por un monto de **G. 2.835.000 (Guaraníes dos millones ochocientos treinta y cinco mil)** IVA incluido, para los ítems: 10, 24, 25 y 35 por ser la oferta más baja que cumple con los requisitos de la Nota de Invitación.

Así también, se recomienda declarar desierto los siguientes ítems; 04, 39 y 47, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en la Nota de Invitación.

Teniendo en cuenta que la recomendación de adjudicación para ciertos ítems se realiza sin tener tres ofertas para cada ítems, se recomienda adjudicar los mismos teniendo en cuenta Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 25/14, del llamado a **Contratación Directa** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", ID. 269732**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a las empresas: **CGSS CONSULTORES**, por un monto de **G. 48.669.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil) IVA incluido** para los ítems 07, 08, 09, 15, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50 y 51; **GL VENTAS & SERVICIOS** por un monto de **Gs. 36.314.700 (Guaraníes treinta y seis millones trescientos catorce mil setecientos) IVA incluido**, para los ítems: 02, 03, 05, 06, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 26, 34, 36, 38, 41 y 52; **DISTRISY J REPRESENTACIONES** por un monto de **G. 4.355.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido**, para los ítems: 01, 22, 46, y a la **Empresa FACTORY PRICE** por un monto de **G. 2.835.000 (Guaraníes dos millones ochocientos treinta y cinco mil) IVA incluido**, para los ítems: 10, 24, 25 y 35 ; por ser las ofertas más económicas para cada ítem que cumplen con los requisitos establecidos en la Nota de Invitación y se declaran desierto los ítems 04, 39 y 47 debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos de la Nota de Invitación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas